INFORME DE SUPERVISIÓN N° 5

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 10/06/2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº: ENV-24-09-1066-26

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 1/01/2026

CONTRATISTA/ASOCIADO: Corporación Congregación de las Hermanas de la Providencia Social Cristiana

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT 890.906.439-8

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: Prestación de servicios para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Envigado con derechos vulnerados o amenazados

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 420.000.000

VALOR ADICION:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 420.000.000

FECHA DE ADICIÓN:

FECHA DE INICIO 1 DE ENERO 2026

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[1]: **365 DIAS**

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[2] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución de 1 al 31 de MAYO de 2026.

[1] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[2] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): N/A

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada**.**	El contratista cumplió durante el mes de mayo de 2026, con el objeto del contrato y garantizó la atención integral de cinco (5) menores de edad remitidos por las Comisarías Primera, Segunda y Tercera de Familia de Envigado. **Anexo 1** BD NNA atendidos mayo 2026 **Anexo 2** boleta de ingreso de YMPR **Anexo 3** boleta de ingreso de SYRP **Anexo 4** boleta de ingreso de ENRG **Anexo 5** boleta de ingreso de YMRG **Anexo 6** boleta de ingreso de DMRG **Anexo 7** boleta de egreso ENRG **Anexo 8** boleta de egreso YMRG **Anexo 9** boleta de egreso DMRG **Anexo 10** boleta de egreso SYRP
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista cumplió con la atención brindada y esta se ajustó a los requerimientos técnicos para la modalidad de Hogar de Paso. Esto se puede verificar teniendo en cuenta los anexos que soportan la ejecución técnica y administrativa. **Anexos 1 al 53**
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	El contratista para este mes no fue convocado a reuniones por la supervisión.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	El contratista reporta que durante el mes de mayo no se reportaron incidentes de seguridad ni presiones de terceros para alterar el normal desarrollo del contrato.
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	El contratista reporto que el mes de mayo de 2026, no se presentó ninguna situación extraordinaria con los NNA atendidos en el hogar de paso-
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	Aunque no se impartieron recomendaciones adicionales en el periodo, el contratista mantiene disposición para implementar lo que sea requerido. Solo se requirieron

	algunos ajustes al informe de ejecución del mes de abril presentado en el mes de mayo de 2026 **Anexo 11.** Observaciones informe de abril de 2026.
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	La factura electrónica EL1760 fue generada por parte del contratista y presentada el día 8 de Junio de 2026 **Anexo 12** (Factura Electrónica mayo 2026).
8. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	El contratista presenta el informe de gestión con sus respectivos soportes, de los cuales no se realiza publicación de la totalidad debido a la protección de datos de NNA. **Anexo 13.** Informe de ejecución mayo de 2026
9. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios	El contratista durante el mes de mayo de 2026 no empleó formatos de calidad del municipio de Envigado, no obstante, se controla debidamente la documentación de los cinco (5) menores atendidos garantizando el orden y la trazabilidad de los datos. Soporte en el Anexo 8. Registro fotográfico archivo del mes de enero de 2026.
10. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	Durante el periodo del presenta informe se verificó el pago oportuno de aportes **Anexo 14.** Soportes pago Seguridad Social y paz y salvo y documentación Revisoría Fiscal. Mes de mayo de 2026
11. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	Para el presente periodo Los profesionales y prestadores de servicio vinculados cuentan con sus afiliaciones al sistema de riesgos laborales. Para el mes de mayo no se realizaron nuevas vinculaciones. Informe enero Anexo 11 Soportes afiliación contratados enero 2026. Informe febrero Anexo 12 Soportes afiliación contratados 2026.
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	El contratista informa que, dando cumplimiento al cronograma anual de SST en el mes de mayo de 2026, se realiza jornada de capacitación. **Anexo 15.** Jornada de Capacitación
13. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	El contratista informa que para este periodo se verifica la camilla y el estado de los extintores y botequín de primeros auxilios, en hogar de paso la casa del peregrino, dando cumplimiento a las actividades propias descritas en el cronograma de SST del año 2026.

	Anexo 16 formato verificación camilla **Anexo 17** formato estado extintores **Anexo 18** formato verificación botiquín primeros auxilios
14. Garantizar la calidad del servicio.	Para el presente periodo el contratista garantiza la calidad del servicio y se respalda en la Licencia de Funcionamiento otorgada por el ICBF, la cual certifica el cumplimiento de estándares. Anexo 13 (Licencia funcionamiento ICBF cargada en informe de enero).
15. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	El contratista no tiene bienes del Municipio de Envigado bajo su custodia en las instalaciones
16. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los **CINCO (05)** días siguientes al inicio del contrato para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso que aplique.	El contratista informa que en mayo de 2026 no se realizaron nuevas contrataciones ni cambio de personal por lo que no se adjuntan hojas de vida. En el anexo 14 del informe de enero 2026, se adjuntaron las hojas de vida de los contratados en enero 2026 En el anexo 19 (Hojas de vida equipo profesional). Se comparten los contratados en el mes de febrero de 2026 y el equipo continúa como se relacionó en el anexo 17 del mismo mes.
17. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	Durante el periodo de mayo de 2026, la supervisión verificó que el Hogar de Paso La Casa del Peregrino mantiene una planta de personal técnico y operativo que cumple con los criterios de idoneidad exigidos en los estudios previos y el Manual Operativo del Programa de Restablecimiento de Derechos (Versión 2) del ICBF.
18. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	El contratista, demostró durante el periodo de mayo de 2026 un compromiso riguroso con la normativa laboral vigente en Colombia. La supervisión validó la garantía integral de sus derechos prestacionales. **Anexo 14.** Soportes pago Seguridad Social y paz y salvo y documentación Revisoría Fiscal.
19. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	El contratista para la conservación de las historias de atención de los menores cuenta con un archivo físico custodiado en las instalaciones del hogar de paso. Soporte en Anexo 8. del mes de enero de 2026
20. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	El contratista realizó el cargue de la factura y documentos de abril de 2026 dentro de los tiempos de norma.

	Anexo 19. Captura de pantalla SECOP II.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar atención a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, y/o vulnerados del Municipio Envigado, que sean remitidos por las Autoridades administrativas, de acuerdo con los lineamientos legales expedidos por el ICBF que regulan la materia. El contratista deberá garantizar la vigilancia y custodia de los NNA durante el tiempo de permanencia.	El contratista cumplió durante el mes de mayo de 2026, con el objeto del contrato y garantizó la atención integral de cinco (5) menores de edad remitidos por las Comisarías Primera, Segunda y Tercera de Familia de Envigado. **Anexo 1** BD NNA atendidos mayo 2026 **Anexo 2** boleta de ingreso de YMPR **Anexo 3** boleta de ingreso de SYRP **Anexo 4** boleta de ingreso de ENRG **Anexo 5** boleta de ingreso de YMRG **Anexo 6** boleta de ingreso de DMRG **Anexo 7** boleta de egreso ENRG **Anexo 8** boleta de egreso YMRG **Anexo 9** boleta de egreso DMRG **Anexo 10** boleta de egreso SYRP
2. Garantizar la idoneidad del recurso humano requerido para lo cual debe dar a conocer al inicio del contrato las hojas de vida de este con el soporte de cumplimiento de requisitos para el ejercicio profesional o de la tarea, conservando la autonomía en su selección, de tal manera que se garantice el óptimo cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo del presente informe se pudo validar que el contratista cuenta con el personal con el perfil requerido para cada cargo. Así mismo el equipo Psicosocial prestó los servicios donde la necesidad y los niños, niñas y adolescente (NNA) lo requieren (Citas médicas, citas especializadas, exámenes de laboratorio o especializados, hospitalización, servicios de urgencias, citas odontológicas entre otras). Se cuenta con 1 Coordinadora, 1 Psicóloga, 1 Trabajadora social, 1 Auxiliar Administrativo 1 Cocinera, 2 Auxiliares Diurnos y 2 formadoras nocturnas. Para el mes de mayo de 2026 no se realizaron nuevas contrataciones, estas se hicieron en los meses de enero y febrero y en dichos informes se tienen los anexos con los respectivos soportes.
3. Suministrar la alimentación a cada niño, niña o adolescente ingresado, consistente en desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena y un refrigerio a la hora de ingreso o retiro del Hogar; Dicha alimentación debe atender a la minuta elaborada y supervisada por profesional en nutrición, la cual debe cumplir con los lineamientos del ICBF al respecto.	El contratista durante el periodo correspondiente al presente informe utilizó la minuta patrón aprobada para 2025/2026, en los anexos 24. Minuta Ciclos De Menú. 25 Guias De Preparaciones. 26 aprobaciones ICBF Componente Nutricional Hogar De Paso 2025 del mes de enero de 2026. **Anexo 20.** Registro fotográfico comedor mayo 2026.
4. Garantizar la atención medica de los NNA del Municipio de Envigado en eventos de urgencia y emergencia.	El contratista garantizo y gestionó la portabilidad en salud para los NNA atendidos durante el periodo del presente informe.

	En el mes de marzo de 2026 se anexaron las valoraciones de SYRP en los anexos **Anexo 13** valoraciones médico-odontológico SYRP **Anexo 15** afiliación sistema de salud SYRP En el informe de abril se anexan los soportes de ENRG, YMRG y DMRG así: **Anexo 23** valoraciones médico-odontológicas de ENRG. **Anexo 24** valoraciones médico-odontológicas de YMRG. **Anexo 25** valoraciones médico-odontológicas de DMRG En mayo se adjunta soporte de YMPR: **Anexo 21 valoración médica YMPR**
5. Suministrar y hacer entrega de un kit de aseo personal y vestuario a cada uno de los niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo medida de protección de acuerdo con la necesidad, y a las edades de cada uno de ellos, atendiendo a los lineamientos del ICBF al respecto.	El contratista acredita la entrega del kit de aseo y de vestuario para el NNA YMPR que ingresó en el mes de mayo de 2026, acorde a los lineamientos del ICBF. **Anexo 22** acta entrega de dotación YMPR **Anexo 23** registro fotográfico entrega de dotación YMPR
6. Cumplir con la elaboración y rendición de informes que se relacionan a continuación en los tiempos establecidos para ello:	
6.1 Dentro de los primeros cuatro (4) días siguientes al ingreso del NNA, la valoración inicial o plan de caso, que comprenda las áreas de trabajo social, psicología, medicina, nutrición y condiciones físicas del NNA, el cual debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa dentro de los primeros ocho (8) días siguientes al ingreso del menor.	Se verifica con los soportes entregados por el contratista, que, para el periodo del presente informe, el plan de caso del NNA YMPR fue enviado a la autoridad administrativa por parte del contratista dentro del término legal. **Anexo 24** Captura de pantalla envió plan de caso **YMPR** **Anexo 25** Plan de caso **YMPR**
6.2. Dentro de los treinta (30) primeros días siguientes al ingreso del NNA, y en los casos excepcionales en los que se dé una alta permanencia debido a situaciones administrativas como retrasos en la asignación de cupos por parte de ICBF o las demás que puedan derivarse del Proceso legal, un informe integral de estado de NNA sobre las condiciones de evolución evidenciadas durante dicho periodo, que debe ser puesto a disposición de la autoridad administrativa.	Para el mes de mayo de 2026 a lo cuatro (4) NNA SYRP, ENRG, YMRG y DMRG.se les realizo informe de seguimiento al plan de caso y se envió a la respectiva autoridad administrativa. **Anexo 26** captura de pantalla seguimiento pc SYRP **Anexo 27** seguimiento plan de caso SYRP **Anexo 28** Captura de pantalla envió seguimiento plan de caso de ENRG, YMRG y DMRG **Anexo 29** seguimiento plan de caso ENRG **Anexo 30** seguimiento plan de caso YMRG **Anexo 31** seguimiento plan de caso DMRG
6.3 En cualquier momento de la permanencia de la NNA en el Hogar, informe extraordinario de las	El contratista informa que, durante el mes de mayo de 2026, no se solicita ningún informe extraordinario.

situaciones presentadas que lo susciten, mismo que deberá ser puesto a disposición de la autoridad administrativa, de manera inmediata.	
6.4 Al momento de notificación de la decisión de cambio de medida (egreso del NNA del hogar) por parte de la autoridad administrativa, se debe elaborar informe de egreso en el que se haga una valoración final por todas las áreas de trabajo social, psicología, nutrición y condiciones físicas del NNA, además de las respectivas recomendaciones para cada caso concreto. Se envía a la autoridad competente máximo al segundo (2) día hábil posterior al egreso.	El contratista informa que durante el mes de mayo de 2026 se presentó el egreso de los NNA SYRP, ENRG, YMRG y DMRG **Anexo 32** captura de pantalla envió informe final ENRG, YMRG Y DMRG **Anexo 33** informe final ENRG **Anexo 34** informe final YMRG **Anexo 35** informe final DMRG **Anexo 36** captura de pantalla envió informe final SYRP **Anexo 37** informe final SYRP
6.5 De cada visita y llamada autorizada por la Autoridad Administrativa, se realizará el registro de asistencia para el primero y el reporte para el segundo. En caso de presentarse alguna novedad durante la visita o la llamada o de ser requerido informe por la autoridad administrativa, se elaborará y remitirá el respectivo informe	Para el periodo correspondiente a este informe a la NNA **SYRP** no se le autorizaron llamadas ni visitas por parte de la autoridad administrativa (Comisario tercero de familia de Envigado). Los NNA ***MACP, ENRG, YMRG y DMRG*** contaron con autorización para recibir visitas y llamadas. El niño YMPR cuenta con autorización de llamadas. En el informe de abril en el anexo 43 se adjunta oficio autorización de vistas y llamadas de ENRG, YMRG Y DMRG. En el mes de mayo de 2026 los NNA: ENRG, YMRG Y DMRG, no reciben visitas, solo llamadas. **Anexo 38** reporte de llamadas ENRG, YMRG Y DMRG **Anexo 39** captura de pantalla autorización llamadas y visita YMPR **Anexo 40** reporte de llamadas YMPR
6.6 HISTORIAS DE ATENCIÓN: en las historias de atención de cada NNA reposan las valoraciones iniciales realizadas por el equipo interdisciplinario, así como las herramientas de participación, seguimientos, estudio de caso, valoraciones realizadas por la comisaria de familia, historia clínica, entre otras; Y esta es entregada a la autoridad administrativa al momento del egreso del usuario, en un sobre sellado con el fin de salvaguardar la privacidad de la información.	Para el mes de mayo de 2026, el contratista manifiesta que hizo entrega de las Historias de Atención de los NNA egresan ENRG, YMRG, DMRG y SYRP por disposición de la autoridad administrativa del municipio de Envigado. **Anexo 41** acta F CA 001 ENRG **Anexo 42** acta F CA 001 YMRG **Anexo 43** acta F CA 001 DMRG **Anexo 44** acta F CA 001 SYRP
7.Presentar adjunto al informe mensual, la descripción del diario vivir, de acuerdo a las áreas de desarrollo para el individuo (física o corporal, cognitiva intelectual, emocional, social y espiritual), debidamente diferenciado según los rangos de edades, donde se registre, de un lado, todas y cada	Para el periodo de pago correspondiente a este informe, el contratista informa y acredita que se vienen cumpliendo las actividades que se programan en el Paso la Casa del Peregrino. En cuanto a YMPR por su corta edad no realiza actividades lúdicas.

una de las actividades (debidamente descritas, incluyendo horarios) realizadas por los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Hogar; así como también, las actividades ejecutadas por el equipo interdisciplinario (educadores, psicólogo y trabajador social). Fortalecer las prácticas saludables en nutrición, higiene y autocuidado en los NNA beneficiarios.	En el informe de enero 2026 en los anexos 35 PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL, 36 HORARIO DEL HOGAR DE PASO y 37 DIARIO VIVIR, se encuentra consignada toda la información relacionada con esta obligación, hasta ahora este es el horario y el proyecto de atención institucional vigente. **Anexo 45** planeador de actividades SYRP **Anexo 46** planeador de actividades ENRG **Anexo 47** planeador de actividades YMRG **Anexo 48** planeador de actividades DMRG
8.Suministrar los elementos (materiales didácticos y de trabajo) necesarios para el correcto desarrollo de las actividades Lúdico-Recreativas, eventos culturales de Integración, manualidades, apoyo espiritual, y demás a realizar con los NNA beneficiarios.	Durante el mes de mayo de 2026, el contratista garantizó el derecho a la recreación y al esparcimiento de los NNA, conforme a lo establecido en las obligaciones específicas contractuales. **Anexo 49** registro fotográfico actividades SYRP **Anexo 50** registro fotográfico actividades ENRG **Anexo 51** registro fotográfico actividades YMRG **Anexo 52** registro fotográfico actividades DMRG
9. Garantizar el mantenimiento y adecuadas condiciones de habitabilidad, accesibilidad y seguridad de las instalaciones en las que sean alojados los NNA remitidos.	Para el presente periodo el contratista reporta que no se realizaron adecuaciones locativas; se mantienen los estándares de habitabilidad, accesibilidad y seguridad reportados inicialmente. En el informe de enero Anexo 38 Registro Fotográfico De Las Locaciones Del Hogar De Paso La Casa Del Peregrino, se comparten los espacios del hogar de paso. La supervisión ha visitado el hogar de paso y verificado de manera personal el buen estado de las locaciones.
10. Dar estricta aplicación a la Guía de Orientación para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de los Niños, Niñas y Adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proferida el 19 de agosto de 2021 por dicha entidad, y en general a cada uno de los lineamientos establecidos por el ICBF para los asuntos del objeto contractual. Así como utilizar los formatos que sean requeridos por el municipio de Envigado.	El contratista aplica estrictamente los lineamientos para los hogares de paso, lo cual es acreditado mediante la Licencia de funcionamiento ICBF En el informe de enero Anexo 13 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ICBF. se comparte la licencia vigente otorgada por e ICBF.
11. Poner a disposición del Municipio de Envigado la información necesaria para dar respuesta oportuna, a las peticiones y a los diferentes entes de control, al momento de estos realizar la función	El contratista reporta que atendió dos (2) visitas de la Personería Municipal durante el mes de mayo los días (19 y 27 de mayo 2026), este último puso a disposición de este ente de control la información y medios

legal de seguimiento y control de la gestión.	necesarios para su función. **Anexo 53.** Soporte de visitas Personería.
12. Preparar y entregar el informe final con todos los datos y cifras realizadas en la ejecución y las carpetas de todos los beneficiarios con la documentación completa que dé cuenta de toda la atención realizada en el hogar de paso. Las carpetas deberán estar ordenados cronológicamente, tal y como está establecido en las normas archivísticas aplicables. Se deberá reportar mensualmente todas las atenciones realizadas y las carpetas nuevas creadas.	Se reportan las atenciones mensuales y se mantiene el archivo. El informe final será presentado para el informe final del contrato.
13. Publicar en el SECOP II la información correspondiente a la etapa de ejecución en las fechas que corresponda y evitar extemporaneidades.	El contratista carga correctamente la Documentación del mes de abril en el SECOP II y anexa captura de pantalla y se compromete a cargar la del mes de mayo de 2026. **Anexo 19.** Captura de pantalla SECOP II.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[3]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**X**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	**X**	
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	**X**	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Mayo de 2026	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

[3] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$29.000.000
2	Glosa[4](+)(-)	
Valor Total a Pagar		$29.000.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$ 420.000.000**	**100.00 %**	**---**
Pago acta 1	EL1651	$ 21.500.000	5,12%	26-02-2026
Pago acta 2	EL1666	$ 24.625.000	5.86%	19-03-2026
Pago acta 3	EL1706	$ 24.625.000	5.86%	22-04-2026
Pago acta 4	EL1746	$ 29.000.000	6.90%	19-05-2026
Pago acta 5	EL1760	$ 29.000.000	6.90%	
Valor total actas de pago		$128.750.000	30,65%	
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$291.250.000**	**69,35%**	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[5]:

[4] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

[5] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[6]

En el monto de la factura EL1760 está incluido el valor del pago del profesional de apoyo para el hogar de paso y en dicho pago se incluye la disponibilidad de diez (10) cupos, la atención de SYRP por Veintinueve (29) días, YMPR por Dieciocho (18) días, EMRG, DMRG Y YMRG por veintiún (21) días durante el mes de mayo de 2026.

Toda la información y anexos mencionados en el desarrollo del presente informe se encuentran en la carpeta institucional mercurio en la siguiente ruta:

GOBIERNO(MERCURIO)/CONTRATACIÓN/SUPERVISIONES2026/HOGARDEPASO

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: N/A

2.10.2 Recibido a satisfacción:
Se otorga Visto bueno para [PAGO 5 2026] correspondiente al mes MAYO DE 2026 de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA

CLAUDIA ELENA RUIZ MEJÍA
Supervisora

[6] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.